DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 27 de Abril de 2004

Número 79

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral 1

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .6 a 8

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Excma, Diputación Provincial . . . . . .8 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .11 y 12

Diversos Ayuntamientos . . . . . .12 a 14

Mancomunidades . . . . . .14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.621/04

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL ÁVILA

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO 1.581

EDICTO

SE HACE SABER: Que esta Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa n° 2 de esta capital, teléfono 920211123, ha quedado definitivamente constituida, para las Elecciones de Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 561/04 de 19 de Abril, en la forma que se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emilio Ramón Villalaín Ruiz

Vocales: Ilmo. Sr, D. Jesús García García

Iimo. Sr. D. Miguel Angel Pérez Moreno

D. Pedro Pablo Gómez Albarrán

D. Juan Angel Martínez González

Secretario: D. Arturo Mateos Antón.

Y para que conste y a los fines establecidos en el art. 14.3 de la LOREG libro el presente en Ávila a veinticuatro de Abril de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.591/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27

de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 05-03-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043332370	SYC ARENAS SL	B05154604	ARENAS DE SAN PEDRO	31-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043332382	O JUAN	02702505	ARENAS DE SAN PEDRO	01-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043330830	S CERRADA	06522456	AVILA	19-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043296146	R MIRON	70807170	AVILA	29-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043145211	J DOMINGUEZ	70792460	PEDRO BERNARDO	14-01-2004	60,00		RD 13/92	127.2
050043145521	M BLANCO	70815463	SAN JU SAN JUAN MO	06-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043141916	M BLANCO	70815463	SAN JU SAN JUAN MO	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043141904	M BLANCO	70815463	SAN JU SAN JUAN MO	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050402041335	F HERNANDEZ	06988612	CACERES	25-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043361801	R VARGAS	44400812	TALAYUELA	29-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
059043124045	C SANCHEZ	24116484	GRANADA	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043377729	J HERNANDEZ	09780593	LEON	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
050402104217	R SEVILLA	24244407	GIJON	21-10-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402097970	J GARCIA	07842261	A VEIGA	04-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043318804	A NAVALON	01175884	FUENTES DE OÑORO	03-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402130198	V GUIJO	07954809	SALAMANCA	02-02-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
050043348481	L ALONSO	04213863	TALAVERA DE LA REINA	11-01-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
050402115689	V IBORRA	22681793	ROCAFORT	21-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043299287	L MARTIN	12366577	SIETE IGLESIAS TRABA	27-01-2004	60,00		RD 13/92	114.1
050043336399	REVESTIDOS CANTERAC SL	B47436845	VALLADOLID	14-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402112524	J JIMENEZ	50397170	VALLADOLID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043318282	RESIDENCIA NUESTRA SENORA	B37284122	PELEAS DE ABAJO	15-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402116906	C GONZALEZ	11734317	ZAMORA	29-12-2003	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.592/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 05-03-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043357342	J SANTOS	01785130	ARENAS DE SAN PEDRO	29-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043357068	J SANTOS	01785130	ARENAS DE SAN PEDRO	29-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
059043136710	L DEL CASO	06546746	AVILA	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043134390	P AREVALO	06573573	AVILA	12-11-2003	750,00		RD 2822/98	010.1
050043259460	J DIAZ	70814867	EL FRESNO	05-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402114600	C FERNANDEZ CANO	06537202	LA ADRADA	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043140237	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	15-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402100807	A DIAZ	07853547	BADALONA	24-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043304167	J SANCHIDRIAN	70803168	BARCELONA	16-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402084899	M POCURULL	52151365	CARDEDEU	04-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402094546	F ISERN	38144178	GAVA	28-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402102830	T BUJ	18879364	SABADELL	15-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043292645	F HERRERO	20184525	PORTUGALETE	17-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043339832	A ALFONSO	11669868	A CORUÑA	27-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402110801	P SANZ	51373148	A CORUÑA	15-12-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
059402058598	CONSTRUCCIONES M PITA S L	B15051931	FERROL	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402092732	M SANTOS	32762696	OROSO	03-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402110035	G VENTURA	52882551	BENICASIM	03-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402073520	P GOZALBO	73348529	USERAS	02-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402114934	A GONZALEZ	07801867	BELMONTE	29-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043291975	J CANTON	52556106	ANDUJAR	03-12-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402108314	J FERNANDEZ	09796068	LEON	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402110849	S HERNANDEZ	09776543	ARMUNIA	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043336200	M GONZALEZ	50828585	MADRID	29-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402110527	J NAVARRO	29070992	JUMILLA	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043341310	J ABELLAN	34819055	TORREAGUERA	02-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
059402060453	I GONZALEZ	07835218	GIJON	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402101733	R GUTIERREZ	09385342	OVIEDO	06-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402102178	F SANCHEZ	10548351	OVIEDO	20-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043373591	J TERAN	X2282481F	OURENSE	26-12-2003	60,00		RD 13/92	010.2
050402108340	F MARTIN	12698153	PALENCIA	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043373293	M DOS SANTOS	X3031950K	VILLANUÑO VALDAVIA	12-12-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043373074	M DOS SANTOS	X3031950K	VILLANUÑO VALDAVIA	12-12-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043257621	C RODRIGUEZ	36103363	VIGO	23-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402114533	J YEPES	08108033	BEJAR	20-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043292591	J DA SILVA	X1277063B	MACHACON	28-10-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
059402057004	EL CLAVEL MIL NOVECIENTOS	B37258175	SALAMANCA	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402115975	A PEREZ	07823286	SALAMANCA	15-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402116086	C COLOMER	28728786	SEVILLA	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402094984	A FRUTOS	03436630	LASTRAS DE CUELLAR	03-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043354833	J FERNANDEZ	03784509	NAMBROCA	14-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043345364	S RAMOS	04163900	TALAVERA DE LA REINA	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
050043345832	A HEREDIA	04171594	TALAVERA DE LA REINA	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043374558	R LOSADA	04200866	TALAVERA DE LA REINA	16-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043356260	F LOPEZ	37297738	TALAVERA DE LA REINA	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402111600	F PASCUAL	20815122	GABARDA	23-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043373062	J PLA	20443979	SUECA	11-12-2003	60,00		RD 13/92	170.
050402116750	D PANIAGUA	09315438	BARRUELO	27-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043272981	F LOPEZ	08900718	VALLADOLID	04-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043270753	J BORJA	09283744	VALLADOLID	28-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043265368	E DELGADO	12323251	VALLADOLID	19-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402114399	L DIEZ	12376400	VALLADOLID	17-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402111090	J YUSTO	11718494	BENAVENTE	17-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402114200	J JIMENEZ	11944306	BENAVENTE	16-12-2003	300,00	1	RD 13/92	048.

Número 1.549/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 20 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613 10	05101213731	SIERRA SANCHEZ JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	05470	PEDRO BERNAR	01	05 2003 000013952	0102 0202	207,58
0613 10	05101213731	SIERRA SANCHEZ JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	05470	PEDRO BERNAR	04	05 2003 005021172	0102 0202	724,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL REAL 23	05140	MARTIHERRERO	02	45 2003 015736240	0703 0703	264,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	280330663189	NASCIMENTO --- MARIA CAR	CS DEHESA TORREON DE	05291	MAELLO	02	45 2003 013485032	0702 1202	502,44
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280381550403	LESKE WISWEDE DORIS HILD	CL CARLOS III 56	05260	CEBREROS	02	28 2003 078816758	0803 0803	282,99

Número 1.550/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y última de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN ME siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 0/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1$3.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 0/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 25 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 20 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010279056	1003 1003	1.454,88
0111 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2004 010089403	1103 1103	424,84
0111 10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010283605	1103 1103	3.098,10
0111 10	05101069443	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MA	CM VIEJO DE LOS LAVA	05200	AREVALO	02	05 2004 010100719	1103 1103	378,50
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	031046677640	MOGUERZA PONCE AMPARO LU	CL EL BOSQUE 2	05430	ADRADA LA	02	05 2004 010190645	1003 1003	251,54
0521 07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010165989	1003 1003	251,54
0521 07	050012543708	CASANOVA MA¥OSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	02	05 2004 010182662	1003 1003	235,55
0521 07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 010182965	1003 1003	251,54
0521 07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05 2004 010173972	1003 1003	251,54
0521 07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 010174578	1003 1003	251,54
0521 07	051000501766	SOBA¥SKI --- ANDRZEJ	CL ANTONIO PE¤A SEGO	05230	NAVAS DEL MA	03	05 2004 010158313	1003 1003	251,54
0521 07	051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02	05 2004 010179935	1003 1003	251,54
0521 07	051003087020	VALDERRAMA MANCERA DAVID	PZ FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010161545	1003 1003	251,54
0521 07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	02	05 2004 010197719	1003 1003	251,54
0521 07	280212693611	FUENTE SANCHEZ JUAN ANTO	CL NUEVA 9	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 010191655	1003 1003	251,54
0521 07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05 2004 010197416	1003 1003	251,54
0521 07	280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03	05 2004 010188625	1003 1003	251,54
0521 07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	02	05 2004 010186403	1003 1003	251,54
0521 07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05 2004 010186706	1003 1003	251,54
0521 07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 010197921	1003 1003	251,54
0521 07	281057851422	SACIDO CUERVA LAURA	UR EL CASTILLO 22	05430	ADRADA LA	03	05 2004 010189433	1003 1003	251,54
0521 07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004 010187615	1003 1003	251,54
0521 07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05 2004 010190443	1003 1003	251,54
0521 07	370028260442	GON¢ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2004 010192766	1003 1003	235,55
0521 07	401000976482	LOZOYA GARCIA FELIX	CL PLAZUELA 24	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 010194079	1003 1003	251,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02	40 2004 010176527	1003 1003	251,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28 2004 020469621	1003 1003	251,54
0521 07	280362696431	CASTELLANOS MARTIN PEDRO	UR LA PINARA 4	05110	BARRACO	02	28 2004 020014630	1003 1003	251,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL REAL 23	05140	MARTIHERRERO	02	45 2004 010952907	1003 1003	235,55

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.068/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Juan Antonio Jiménez Grande, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo "San Antonio Abad" de Urraca-Miguel, con domicilio en 05195 URRACA-MIGUEL (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.460, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "San Antonio Abad" AV-10.460

Localización: Término Municipal de Ávila (Urraca-Miguel).

Descripción: Tiene una superficie de 1.152,1170 has. y linda:

- al Norte con terrenos del Coto AV-10.477 de la Asociación Agropecuaria "San Miguel Arcángel" de Urraca-Miguel;

- al Este con terrenos del Coto AV-10.477 de la Asociación Agropecuaria "San Miguel Arcángel" de Urraca-Miguel y con la Dehesa de Ciervos;

- al Sur con la Dehesa de Valdihuelo y la Dehesa de Cernuño;

- al Oeste con el término de Bernuy Salinero.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente. anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 1.266/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Zavientos, S.L., con domicilio en Avd. Pío XII, 44.- Bajo Dcha.- 28016 MADRID, ha solicitado la segregación de un finca del coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "MONTENUEVO". AV-10259

Localización: Término Municipal de Arenas de San Pedro.

Descripción: La finca que se pretende segregar (polígono 37, parcela 6; propiedad de D. Regino de la Fuente Galán, tiene una superficie de 56,5700 has. y linda; al Norte con la carretera N-502; al Este, con fincas particulares, al Sur, con el coto de caza al que actualmente pertenece; y al Oeste, con el coto y con el camino de Monte Nuevo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 1.332/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Dª. Belén Bardají Moreno, en nombre propio, con domicilio en la Calle de Rafael Calvo 17, 28010 MADRID; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV10.571, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Tablada" AV-10.571

Localización: Término Municipal de Arenas de San Pedro.

Descripción: Tiene una superficie de 49 has. y linda:

- al Norte con fincas de Herederos de Gandumba, Villegas Barbás;

- al Este con la finca Pie de la Cuesta;

- al Sur con el Camino de Ramacastañas y finca de Joaquín Bardaji;

- al Oeste con el Prado de la Cruz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 25 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.333/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Pedro Aguilar Serrano, con domicilio en c/ Islas Marquesas, 7 - 28035 Madrid, ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "La Horconera", AV-10.405

Localización: Término municipal de Hoyorredondo. La zona que se va a ampliar pertenece al término municipal de Piedrahita.

Descripción: La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 43,56 has. y linda: al Norte con fincas particulares de Piedrahita; al Este con finca El Robleo; al Sur, con el término municipal de Santiago del Collado; y al Oeste, con el coto preexistente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.577/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.3 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de marzo de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo (B.O.P. número 54 de 18 de marzo de 2004), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2004 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	23.250,00 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	52.350,00 €
VI	Inversiones reales	139.804,28 €
	TOTAL	**215.404,28 €**

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible y con cargo a mayores ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	Transferencias de capital	120.054,00 €
VIII	Variación activos financieros	95.350,28 €
	TOTAL	**215.404,28 €**

Ávila, 14 de Abril de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

PRESUPUESTO 2004

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. Nº 1/2004	CRÉDITO	MODIFIC.	CRÉDITO	MODIFIC.	CRÉDITO	MODIFIC.	CRÉDITO	MODIFIC.	CRÉDITO DEFINITIVO
	A) Operaciones Corrientes											
I	Gastos de personal	13.629.979,32	23.250,00	13.653.229,32		13.653.229,32		13.653.229,32		13.653.229,32		13.653.229,32
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.720.303,62	52.350,00	3.772.653,62		3.772.653,62		3.772.653,62		3.772.653,62		3.772.653,62
III	Gastos financieros	1.362.363,60	0,00	1.362.363,60		1.362.363,60		1.362.363,60		1.362.363,60		1.362.363,60
IV	Transferencias corrientes	8.451.849,52	0,00	8.451.849,52		8.451.849,52		8.451.849,52		8.451.849,52		8.451.849,52
	B) Operaciones de Capital											
VI	Inversiones reales	21.460.821,75	139.804,28	21.600.626,03		21.600.626,03		21.600.626,03		21.600.626,03		21.600.626,03
VII	Transferencias de capital	403.000,00	0,00	403.000,00		403.000,00		403.000,00		403.000,00		403.000,00
VIII	Variación de activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00		90.000,00		90.000,00		90.000,00		90.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	3.127.082,19	0,00	3.127.082,19		3.127.082,19		3.127.082,19		3.127.082,19		3.127.082,19
	TOTAL	**52.245.400,00**	**215.404,28**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. Nº 1/2004	CRÉDITO 00/01/1900	MODIFIC. 0	CRÉDITO 00/01/1900	MODIFIC. 0	CRÉDITO	MODIFIC. 0	CRÉDITO 24/11/2003	MODIFIC. 0	CRÉDITO DEFINITIVO
	A) Operaciones Corrientes											
I	Impuestos directos	850.000,00	0,00	850.000,00		850.000,00		850.000,00		850.000,00		850.000,00
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.148.394,64	0,00	3.148.394,64		3.148.394,64		3.148.394,64		3.148.394,64		3.148.394,64
IV	Transferencias corrientes	32.917.374,11	0,00	32.917.374,11		32.917.374,11		32.917.374,11		32.917.374,11		32.917.374,11
V	Ingreso patrimoniales	297.856,12	0,00	297.856,12		297.856,12		297.856,12		297.856,12		297.856,12
	B) Operaciones de Capital									0,00		0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
VII	Transferencias de capital	10.396.174,34	120.054,00	10.516.228,34		10.516.228,34		10.516.228,34		10.516.228,34		10.516.228,34
VIII	Variación de activos financieros	90.000,00	95.350,28	185.350,28		185.350,28		185.350,28		185.350,28		185.350,28
IX	Variación de pasivos financieros	3.545.600,79	0,00	3.545.600,79		3.545.600,79		3.545.600,79		3.545.600,79		3.545.600,79
	TOTAL	**52.245.400,00**	**215.404,28**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**	**0,00**	**52.460.804,28**

Número 1.622/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Habiéndose intentado la Práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio y, no habiéndose podido practicar, esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACION

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RIVAS ALGABA JOSE DANIEL	47489060V	MULTAS DE TRAFICO	90.00
CICLOMOTOR SUZUKI AY 50	C7112BGV	2004	
SANCHEZ FUENTES ANGEL JOSE	4157052D	MUTAS DE TRAFICO	90.00
RENAULT MEGANE	TO5155AG	2004	
TOSTADO MARTINEZ ANTONIO	1270435F	MULTAS DE TRAFICO	90.00
MITSUBHISI	AV6540F	2004	
BLANCO FERRERO JESUS BERNARDO	6566483Y	BIENES INMUEBLES URBANOS	40.09
CERVANTES, 14 SUELO	3322415	2003-ANUAL	
BLANCO FERRERO JESUS BERNARDO	6566483Y	BIENES INMUEBLES URBANOS	113.36
CERVANTES, 14 SUELO	3322415	1999-2000-2001-ANUAL	
BLANCO FERRERO JESUS BERNARDO	6566483Y	IMPUESTO VEHICULOS	75.82
SKODA FELICIA	M9659YX	2003-ANUAL	

Municipio TIEMBLO

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BERMEJO ORTEGA M NIEVES	2512080-C	IMPUESTO VEHICULOS	86,33
SEAT 131 D	M8334FP	2002- ANUAL	
ENACED ELECTRICIDAD	B05015508	IMPUESTO VEHICULOS	99,96
LAND-ROVER	M2062BZ	2001- ANUAL	
ENACED ELECTRICIDAD	B05015508	IMPUESTO VEHICULOS	50,74
RENAULT EXPRESS COMB	AV3260D	2001- ANUAL	

Municipio CEBREROS

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ CALERA ANA ISABEL	6533606-L	BASURA	25,84
AVD CONSTITUCION 12 3	887	1998-ANUAL	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo Recaudación de Avila sito en Pza. de la Victoria, 4 (Mercado Chico) en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirá los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Avila, a 22 de Abril de 2004

El Jefe de Recaudación Ejecutiva del O.A.R., *Mariano García Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.085/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Alfonso Pradas Montilla, en nombre y representación de CAIXA GALICIA, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de OFICINA BANCARIA, situada en la C/ Comandante Albarrán nº 2, expediente nº 37/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de marzo de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.517/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2003 para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Instituto Municipal de la Música y la Cultura.
- La del Patronato Municipal de Deportes.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ávila, a 16 de abril de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez.*

– o0o –

Número 1.519/04

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

Por Don Javier Méndez Sancho se solicita licencia para instalación de nave agrícola con vivienda anexa, en la parcela 49, del polígono 49, del catastro de riqueza rústica, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo examinarse el expediente en la Casa Consistorial en horas de oficina.

Tolbaños a 6 de Abril de 2004

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez.*

– o0o –

Número 1.619/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Presentado recurso de reposición por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, contra la aprobación del Pliego de Cláusulas Económicas administrativas particulares para la contratación, mediante concurso abierto con tramitación ordinaria, de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas, la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, acordó estimar en su totalidad las alegaciones presentadas y en su consecuencia, se anula la cláusula 11 C, apartados 4, 5 y 6, sustituyéndose por declaración responsable del contratista, anular los criterios b) y d) de la Cláusula 12, penúltimo párrafo de la cláusula 27 y cláusula 31, aprobando una nueva redacción del Pliego de Cláusulas en la que se recogen las anulaciones y sustituciones descritas y abriendo un nuevo plazo para la presentación de proposiciones, con las siguientes determinaciones:

OBJETO DEL CONCURSO.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de la obra del proyecto de urbanización para la ampliación del Polígono Industrial Las Ventillas, según proyecto redactado por D. Jesús Román Serrano.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación Ordinaria

b) Procedimiento abierto

e) Forma: Concurso

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

495.839,55 Euros, IVA INCLUIDO

DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo máximo de ejecución material de las obras será de SEIS MESES, según cláusula 19 del Pliego de Condiciones.

GARANTÍAS: Para concurrir al concurso se deberá acreditar la constitución previa de una garantía provisional de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.916,79 €). El adjudicatario del concurso formalizará una garantía definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación.

CLASIFICACIÓN.- Los licitadores deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo E, subgrupo 1, categoría c

Grupo G, subgrupo 6. categoría d

Grupo I, subgrupo 1, categoría c

Grupo I, subgrupo 6, categoría c

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán por cualquiera de las formas establecidas en la Legislación vigente, durante 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la última publicación del preceptivo anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de Castilla y León, hasta las 13 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de las proposiciones económicas se realizará en Acto Público en el Ayuntamiento a las 14 horas del quinto día siguiente hábil, excepto sábados, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

GASTOS.- Todos los especificados en el Pliego de Condiciones, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN.- La señalada en el Pliego de Condiciones que se podrá obtener en las Oficinas Municipales, ubicada en Plaza de la Concordia, 1 de Sotillo de la Adrada. Teléfono 918660002, Fax: 918660236

MODELO DE PROPOSICIÓN.- El previsto en el Pliego de Condiciones.

Sotillo, 22 de Abril de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente.*

– o0o –

Número 1.201/04

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de Promociones Puente Arco S.L., se ha comunicado a este Ayuntamiento la intención de instalar una Oficina de Información y Compra-Venta de Chalets y Parcelas en la c/ Mayor 18 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Burgohondo a 3 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– o0o –

Número 1.271/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Dª. ROSARIO MEDINA SÁNCHEZ, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de BAR LA PLAZA en Av. del Caudillo n° 1 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León , se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 18 de Marzo de 2004

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

– o0o –

Número 1.500/04

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 9 de marzo de 2004, se ha

efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2004 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expedinte en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 56 de fecha 23 de marzo de 2004, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiendose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiendose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	24.957,75
2	Impuestos indirectos	98.45
3	Tasas y otros ingresos	13.106,00
4	Transferencias corrientes	47.695,65
5	ingresos patrimoniales	14.732,84
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	145.590,69

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	47.771,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.556,00
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	1.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	47.052,70
	TOTAL PRESUPUESTO	145.590,69

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al art. 152 de la Ley 39788 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabjos para 2004.

a) Plazas de funcionarios

1º Con habilitación nacional

Secretario interventor 1 plaza

2º Escala de Administración General

Administrativo Admón. Local 1 plaza

b) Laboral eventual

3º Servcios múltiples

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario Interventor y Administrativo Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Donjimeno a, 14 de abril de 2004.

El Alcalde, *Hermengildo Canora Rodríguez.*

– o0o –

Número 1.522/04

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en

sesión de fecha 23-05-03, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposilción al público, se hace constar losiguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2002

INGRESOS:	
B) Operaciones corrientes:	
3 Tasas y otros ingresos	95.350,00 €
B) Operaciones de Capital:	
7 Transferencias de capital	20.750,00 €
TOTAL INGRESOS	116.100,00 €
GASTOS	
B) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	12.600,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	103.500,00 €
TOTAL GASTOS	116.100,00€

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor: 1 en régimen ale acumulación.

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:

Operario servicios multiples: 0

Otros

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Pradosegar 15 de Abril de 2004

El Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.523/04

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa de Recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad celebrada el día 30 de Marzo de 2004, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el texto de la modificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7.- Cuota tributaría

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y superficie de los inmuebles. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas:

CONCEPTO, IMPORTE ANUAL

1. Viviendas particulares, 40,99.- euros.

2. Droguerías, joyerías, ferreterías, tejidos, zapaterías, despachos profesionales, oficinas, academias y centros de enseñanza, guarderías, clínicas, 51,24.- euros.

3. Ultramarinos, fruterías, pequeños comercios de alimentación, industrias, campings, campamentos, 64,04.- euros.

4. Cafeterías, bares, cafés de categoría especial, discotecas, pescaderías, carnicerías, talleres en general, 92,24.- euros.

5. Restaurantes hasta 49 plazas, 122,99.- euros

6. Comercios de alimentación, supermercados de 100 a 299 metros cuadrados de superficie, 153,73.- euros.

7. Comercios de electrodomésticos, 204,98.- euros.

8. Restaurantes de mas de 50 plazas, 307,47.- euros.

9. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos hasta 750 metros cuadrados de superficie, 119,57.- euros.

10. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de 751 a 1.500 metros cuadrados de superficie, 239,14.- euros.

11. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de mas de 1.500 metros cuadrados de superficie, 358,72.- euros.

12. Hoteles, fondas, pensiones y residencias hasta 49 plazas, 409,97.- euros.

13. Hoteles y residencias de mas de 50 plazas, 512,46.- euros.

14. Economatos y supermercados con mas de 300 metros cuadrados, 614,42.- euros.

Artículo 7.- 5. Los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad estarán obligados a remitir semestralmente, antes del 30 de enero y del 30 de julio de cada año, la relación de licencias de apertura y de primera ocupación concedidas, con los datos fiscales de titulares, el domicilio tributario y el concepto de la licencia.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

Piedrahíta, a 13 de abril de 2004.

El Presidente, *Agustín González González.*

– o0o –

Número 1.620/04

COMUNIDAD DE REGANTES (EN FORMACIÓN) DE LAS GARGANTAS DEL ENDRINAL, GALICIA Y DEL CABEZUELO

ANUNCIO

DON ANTONIO TRUJILLANO GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes (en formacion) de las gargantas del Endrinal, Galicia y del Cabezuelo,

HAGO SABER:

Que de conformidad con el artículo 201.4 del Reglamento del Dominio Público Hidraúlico y a los efectos previstos en dicho precepto, ha sido convocada JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Carrera (Ávila) el próximo día 8 de mayo de 2004, a las 13:00 horas, con el siguiente Orden del Día:

1.- Examen de los proyectos redactados por la Comisión

2.- Informe sobre los resultados de los debates y votaciones en reuniones previas

3.- Aprobación, si procede, de los proyectos redactados

4.- Ruegos y preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carrera (Ávila), a 21 de abril de 2004.

El Presidente, *Ilegible*.